



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO N°165-2024-MDT/CM

Túcume 24 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT- 0123454 de fecha 06 de junio del 2024 suscrito por el señor José Natividad Siesquen Sandoval identificado con DNI N°17565551, domiciliado en caserío caracucho, quien solicita apoyo económico, para su esposa victoria Pinglo Sánchez que se encuentra delicada de salud, conforme anexa en su expediente.

Que, mediante informe N°0396-2024 MDT/GDSYE de fecha 20 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo social y económico, quien emite su opinión favorable respecto al documento mencionado, después de una evaluación socioeconómica de la familia en mención.

Que, mediante informe N°0494-2024-MDT/OCPP/ESBM de fecha 21 de junio del 2024 emitido por el Gerente de planeamiento y Presupuesto, informa que, si existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido realizado por el señor José Natividad Siesquen Sandoval, para su esposa que esta delicada de salud.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado el apoyo económico de 300.00 soles, solicitado por el señor José Natividad Siesquen Sandoval, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico de 300.00 (Trescientos soles), solicitado por el señor José Natividad Siesquen Sandoval identificado con DNI N°17565551, domiciliado en caserío caracucho, para cubrir gastos de su esposa Victoria Pinglo Sánchez que se encuentra delicada de salud. Que, como anexo forma parte del expediente.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Carlos Sandoval Bahtera
ALCALDE